Servicio de Impuestos Internos
www.sii.cl

IQUIQUE, 24 de septiembre 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0100464

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2117 Folio N° 0100464, presentada por Mecanica e Hidraulica de Precision Limitada, Rut. 77.819.710-3, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

☐ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

55 %	del interés	30 %	de Multas asociadas al impuesto		de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Servicio de Impuestos Internos
DIRECTOR REGIONAL
1° Dirección Regional Iquique

Nombre/ Firma/ Timbre

Servicio de Impuestos Internos
Jefe Departamento Regional
Plataforma de Atención y Asistencia
1° DIRECCIÓN REGIONAL

Notificación _____ **Res. Ex. N° 0100464 ; de fecha** _____ **, que incluye entrega de giro N°. 1544955 y 1544960.**		
Nombre Contribuyente, Representante Lega o Mandatario	**ıgar, fecha y hora**	**Firma y timbre Ministro de Fe**